



DICTAMEN SOBRE LA NUEVA “ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN FEMINISTA”

*Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación del 19 de
septiembre de 2025*

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. El Consejo de Cooperación agradece a la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y a la AECID la presentación del borrador de la Estrategia de Cooperación Feminista, y valora positivamente los esfuerzos realizados para su elaboración. La Estrategia responde a una demanda histórica de los actores de la Cooperación Española, recogida ya en el documento “Orientaciones para una cooperación feminista” (2022), elaborado por el Grupo de Género del Consejo de Cooperación.
2. La aprobación de esta Estrategia supone un hito en la política de Cooperación Española, por ser la primera de carácter específicamente feminista, en coherencia con el marco normativo establecido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, y en el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027, que sitúa la cooperación feminista como enfoque transversal y estratégico de la Cooperación Española.
3. El Consejo valora muy positivamente el proceso participativo que ha acompañado su gestación (talleres, consultas y diálogos), que ha posibilitado un intercambio de aprendizajes que aumenta el sentimiento de apropiación de la Estrategia, que invita a todos los actores a participar en su correcta implementación. En esta línea, también se confía en que este espíritu de participación se mantenga durante sus fases de implementación, seguimiento y evaluación, así como en los procesos de elaboración de otras estrategias de la Cooperación Española.
4. El Consejo de Cooperación considera importante poner en valor que esta Estrategia llega en un contexto internacional marcado por retrocesos en la garantía y protección de los derechos humanos y discursos antiderechos que atacan directamente a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Al mismo tiempo, nace en un momento de consolidación de marcos internacionales (CEDAW, Beijing, ODS, PEF, Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad) que exigen de España un compromiso firme en esta materia, y al que esta Estrategia puede contribuir.

II. VALORACIÓN

II.1. Valoración General

5. El Consejo valora de manera muy positiva que la Estrategia de Cooperación Feminista se presente como un marco diferenciado respecto a los enfoques tradicionales de género en desarrollo, adoptando una definición que la sitúa como transformadora, interseccional y estructural. Este cambio conceptual es especialmente relevante porque supone reconocer las dificultades para impulsar cambios estructurales en materia de igualdad de género a



través de la estrategia de mainstreaming de género y busca modificar las relaciones de poder, redistribuir los recursos y reconocer la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres y de las personas en toda su pluralidad. Con ello, se logra colocar a la Cooperación Española en sintonía con los marcos más avanzados del ámbito internacional, como la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

6. En este marco, el Consejo reconoce avances notables, entre los que se encuentran: la centralidad de los cuidados como eje transformador, lo que refleja un compromiso decidido con un aspecto esencial de la economía feminista y con la sostenibilidad de la vida; el reconocimiento del papel fundamental de las organizaciones feministas y de mujeres como actoras centrales del cambio; la incorporación de la interseccionalidad como marco analítico y de acción imprescindible para comprender y abordar las desigualdades múltiples y entrecruzadas; y la mención a los cuatro pilares internacionales de referencia —derechos, representación, recursos y alianzas—, que permiten alinear la estrategia con estándares globales de igualdad.
7. El Consejo valora que la Estrategia subraye la importancia de los recursos como uno de los cuatro pilares internacionales, vinculando la igualdad de género con la redistribución de riqueza y la sostenibilidad económica. Asimismo, reconoce la oportunidad de fortalecer este ámbito mediante el fomento de modelos económicos que combinen la generación de ingresos con la creación de empleo decente e inclusivo, en coherencia con los marcos internacionales de desarrollo sostenible y con las normas y convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que constituyen un referente fundamental en la defensa de los derechos laborales y en la promoción de la igualdad en el mundo del trabajo. También valora positivamente que la Estrategia ponga en valor “al sector empresarial y de la economía social como actores fundamentales para abordar los retos sistémicos y estructurales de la Agenda 2030 y de la consecución del ODS 5”.
8. El Consejo considera que esta Estrategia ofrece, en este sentido, una base sólida para avanzar. Su marco conceptual, sus principios rectores y su voluntad de transformación constituyen un terreno fértil para impulsar una cooperación internacional para el desarrollo que contribuya a la igualdad de género, a la justicia social y a la sostenibilidad global.
9. De manera complementaria, el Consejo identifica algunas oportunidades de mejora que, bien podrían ser incorporadas en el propio documento para dotarle de mayor eficacia práctica, o bien podrían ser concretadas en la fase de despliegue de la estrategia, con el fin de que su alcance fuera más profundo.

II.2. Estructura y metodología de la Estrategia

10. El Consejo desea remarcar, de forma especial, la propia estructura de la Estrategia, que responde a una nueva metodología respecto a anteriores estrategias de la Cooperación Española, y en particular, diferente a la de la anterior Estrategia de Género en Desarrollo. Este nuevo marco presenta un diseño más integral, sistemático y coherente, con un ordenamiento que facilita la lectura y comprensión de sus ejes prioritarios y que resulta adecuado para guiar la implementación. Esta innovación metodológica no solo ofrece mayor claridad y capacidad de articulación, sino que también refuerza el carácter pionero de la Estrategia como la primera en revisarse y actualizarse en un contexto en el que la



cooperación feminista se posiciona como prioridad de la política exterior y de cooperación de España.

II.3. Consideraciones específicas por secciones

Definición de cooperación feminista

11. En lo que respecta a la definición de cooperación feminista, el Consejo valora positivamente que se presente como un enfoque transformador, estructural y basado en la igualdad sustantiva. Este planteamiento supone el reconocimiento de las dificultades para implementar acciones transformadoras en materia de igualdad de género y coloca a la Cooperación Española en línea con los marcos internacionales más avanzados.
12. Para potenciar la aplicabilidad de la Estrategia, el Consejo sugiere complementar esta definición con criterios operativos claros que orienten su puesta en práctica en todas las fases del ciclo de la cooperación: planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación. Estos criterios operativos podrían consistir en lo siguiente: en la fase de planificación, que los documentos estratégicos —Planes Directores, Marcos de Asociación y Alianzas para el Desarrollo Sostenible, y estrategias temáticas o sectoriales— cuenten con un apartado específico donde se detalle cómo se aplica el enfoque feminista a los objetivos, resultados y recursos; en la programación, que el análisis interseccional se aplique de manera sistemática en todas las acciones de la Cooperación Española (incluyendo programas bilaterales, cooperación descentralizada, actuaciones de Ministerios y de ONGDs) con el fin de identificar desigualdades estructurales y proponga medidas concretas para reducirlas; en la implementación, desplegar mecanismos de participación real y vinculante de organizaciones feministas, de mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, asegurando su presencia en órganos de decisión y seguimiento; en el seguimiento y evaluación, que los indicadores vayan más allá de contabilizar la participación, e incorporen también la transformación de las relaciones de poder, la redistribución de recursos y tiempos de cuidados, y la reducción de brechas en derechos económicos, sociales, sexuales y reproductivos; finalmente, en relación con recursos y rendición de cuentas señalar un compromiso general de destinar un porcentaje específico de la Ayuda Oficial al Desarrollo con foco prioritario en igualdad de género, en coherencia con los compromisos internacionales adquiridos por España, y habilitar mecanismos de evaluación participada con la sociedad civil, de manera que su implementación pueda ajustarse dinámicamente.
13. Asimismo, el Consejo subraya la importancia de que la definición de cooperación feminista vaya acompañada de un eje estratégico de comunicación feminista, que permita sensibilizar, difundir resultados y fortalecer narrativas transformadoras, posicionando a la Cooperación Española como referente y generando alianzas sociales y políticas más sólidas en torno a este enfoque.

Transversalización de la visibilización y participación de niñas y adolescentes

14. El Consejo apoya la integración de forma transversal a las niñas y adolescentes, así como la referencia explícita a ellas, junto con la de las mujeres en general, donde sea pertinente. Esta incorporación es fundamental para visibilizar las desigualdades específicas que enfrentan las niñas y adolescentes desde edades tempranas —matrimonios y uniones infantiles, violencia sexual, barreras educativas, brecha digital o sobrecarga de cuidados— y



para reconocerlas como titulares de derechos plenos en el presente, y no únicamente como “futuras mujeres”.

15. El Consejo considera que la Estrategia podría aún ganar en coherencia y alcance al reflejar de manera sistemática esta perspectiva intergeneracional, tanto en el lenguaje empleado como en los objetivos, líneas de acción e indicadores de seguimiento. Asimismo, resulta esencial que contemple medidas concretas orientadas a garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, y a fortalecer su participación activa en la vida comunitaria, política y social. De este modo, la cooperación feminista no solo contribuirá a romper ciclos de discriminación y pobreza desde etapas tempranas, sino que también potenciará el protagonismo de niñas y adolescentes en los procesos de transformación social que la Estrategia busca impulsar.

MARCO OPERATIVO: MODALIDADES, INSTRUMENTOS Y ALIANZAS)

Instrumentos de planificación y programación estratégica

16. El Consejo valora positivamente que la Estrategia subraye la importancia de los instrumentos de planificación como marcos esenciales para orientar la Cooperación Española, reconociendo la necesidad de integrar el enfoque feminista. Resulta muy positivo que se contemple la transversalización como principio rector, lo que contribuye a dar coherencia a todo el sistema.
17. Con el fin de consolidar este avance, entre las recomendaciones, se sugiere avanzar en la definición de mecanismos más claros que eviten que el enfoque feminista se diluya, garantizando su presencia de manera consistente en Planes Directores, Marcos de Asociación y Alianzas para el Desarrollo Sostenible y estrategias sectoriales. Una manera de hacerlo sería a través de indicadores específicos de transformación feminista e interseccionales, acompañados de presupuestos asignados. Asimismo, convendría desarrollar metodologías comunes que aseguren una aplicación homogénea en todo el sistema de cooperación, consolidando así los avances ya realizados.

Instrumentos de gestión

18. El Consejo reconoce de forma positiva que la Estrategia contemple sistemas de seguimiento y evaluación, condición indispensable para garantizar la adecuación, calidad y eficacia de sus procesos y objetivos. La incorporación de un enfoque feminista en estos instrumentos constituye un paso adelante en comparación con etapas anteriores.
19. Para profundizar en esta línea, se recomienda complementar dichos sistemas con herramientas participativas que integren a organizaciones feministas de los países socios de la Cooperación Española, incluyendo organizaciones de base comunitaria, garantizando así que tengan capacidad de incidencia real en los ajustes y correcciones de las políticas. Igualmente, la Estrategia ofrece una buena oportunidad para consolidar la capacitación del personal de todos los actores de la Cooperación Española, tanto en sede como en terreno. En este sentido, sería muy beneficioso que se incentive y apoye la formación en cooperación feminista, y que se refuerce con la creación de perfiles especializados en cooperación feminista en las Oficinas de Cooperación, lo que reforzaría el alcance y coherencia de la transversalización. En relación con la generación de conocimiento, se sugiere desarrollar metodologías de co-generación de conocimiento para superar la visión jerárquica de



transferencia de conocimiento entre donante y receptor, incluyendo saberes de diferentes actores y experiencias.

20. El Consejo considera que la Estrategia de Cooperación Feminista debe otorgar mayor relevancia a la necesidad de formar personal especializado en cooperación feminista, a apoyar programas de formación en este ámbito y a incorporar personal especializado en las estructuras de gestión y gobernanza del sistema. Al tiempo, debería alentarse a todas las organizaciones del sistema de cooperación a realizar procesos de transformación interna para garantizar que dispongan de personal formado en este campo, y que los valores y principios de la cooperación feminista afectan no solo a sus acciones externas, sino también a sus estructuras de gobernanza, rutinas de gestión y cultura organizativa.

Alianzas internacionales

21. El Consejo valora la voluntad de la Estrategia de articularse con los compromisos internacionales existentes, en particular en relación con la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Reconoce como un elemento muy positivo la referencia explícita a marcos como CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, que aportan legitimidad y coherencia global a la Estrategia.
22. Para aprovechar al máximo este potencial, considera recomendable que España refuerce su liderazgo en iniciativas clave, como el Pacto Birregional de Cuidados UE-LAC y el Plan de Acción de Género III de la Unión Europea, impulsando la coherencia entre estos compromisos internacionales y la práctica bilateral. Asimismo, sería conveniente detallar mecanismos de coordinación específicos con actores estratégicos como ONU Mujeres, CEPAL, FNUAP o las cooperaciones feministas de países aliados (Canadá, México, Colombia), con quienes ya se comparten principios y agendas. De la misma forma, se recomienda incorporar una parte dedicada a la importancia estratégica de trabajar con el continente africano y de incluir los feminismos negros, afrodescendientes y musulmanes. De este modo, la Estrategia no solo consolidaría sus avances en materia de articulación internacional, sino que también posicionaría a España como referente global en cooperación feminista.

Alianzas nacionales

23. El Consejo valora muy positivamente que la Estrategia reconozca el papel central de las organizaciones feministas y de mujeres y niñas en el tejido social y político nacional, así como su contribución histórica a la defensa de los derechos y a la construcción de agendas transformadoras. Este reconocimiento es un paso fundamental para garantizar que la cooperación feminista se nutra del conocimiento, la experiencia y las prioridades de quienes trabajan en primera línea.
24. De cara a reforzar el trabajo en alianza con la sociedad civil e impulsar una política feminista interseccional, resulta esencial que, en dichas alianzas, se incluya a las organizaciones de personas con orientación sexual e identidad de género diversas. A su vez, sería recomendable que la implementación de la Estrategia concrete mecanismos que faciliten el acceso a la financiación de las organizaciones feministas de base y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas, asegurando que los requisitos administrativos no se conviertan en una barrera de exclusión. Una opción sería incorporar



modalidades de gestión más flexibles y accesibles, junto con el compromiso de destinar un porcentaje específico de la Ayuda Oficial al Desarrollo con foco prioritario en igualdad de género directamente a estas organizaciones. Ello permitiría dotarlas de mayor estabilidad y capacidad de acción en el tiempo, garantizando que los recursos lleguen a quienes desempeñan un papel clave en la defensa y promoción de derechos.

25. Se considera muy positivo que la Estrategia contemple la cooperación descentralizada como un actor relevante, y se recomiende que esta relación se articule de forma clara para aprovechar todo su potencial en la promoción de agendas feministas. La complementariedad entre cooperación estatal y descentralizada, evitando solapamientos y fomentando sinergias, permitiría dar mayor coherencia y alcance al conjunto del sistema, consolidando a la Cooperación Española como un actor global comprometido con la igualdad y la justicia de género.

MARCO DE GOBERNANZA Y COHERENCIA DE POLÍTICAS

Gobernanza

26. El Consejo reconoce de manera positiva que la Estrategia subraye la importancia de contar con estructuras de gobernanza sólidas, y de garantizar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, como elementos fundamentales de su implementación. La mención explícita a la necesidad de articular mecanismos de coordinación y de asegurar la alineación entre la Estrategia y otras políticas públicas constituye un avance significativo respecto a marcos anteriores.
27. Con el fin de consolidar estos avances, se considera conveniente detallar la composición y funcionamiento de los espacios de gobernanza, de manera que se asegure la participación efectiva de las organizaciones feministas, incluidas aquellas de los países socios de la Cooperación Española, en los procesos de toma de decisiones, seguimiento y evaluación.

Coherencia de políticas para el desarrollo sostenible

28. En relación con la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, el Consejo reconoce de manera positiva que esta Estrategia subraye la importancia de garantizarla, pues es uno de los principios que asegura la credibilidad y la eficacia de las políticas públicas en materia de igualdad y desarrollo. Sin embargo, se considera que la Estrategia podría explicar en mayor medida cómo se articulará esa coherencia en la práctica, especialmente frente a posibles contradicciones entre la política de cooperación y otras políticas del Estado, como las comerciales, fiscales, migratorias o de seguridad.
29. Para reforzar este aspecto, el Consejo estima que es necesario facilitar los medios para asegurar que el enfoque feminista se integre en los mecanismos interministeriales sobre coherencia de políticas, como la Comisión Interministerial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en el ámbito de la Administración General del Estado, así como los otros órganos de consulta y coordinación previstos. Sería recomendable que estos espacios incorporen de manera explícita la transversalización del enfoque feminista en todas las actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, de modo que se garantice su coherencia y eficacia en la práctica.



Sistema de indicadores y seguimiento

30. En lo relativo al sistema de indicadores y seguimiento, el Consejo valora positivamente que esta Estrategia contemple la creación de un sistema participativo, como medio asegurar que el enfoque feminista no quede únicamente en el plano declarativo, sino que pueda ser medido y evaluado en términos de procesos, resultados y transformaciones reales.
31. En la fase de implementación del sistema de indicadores y seguimiento, convendría incorporar indicadores cualitativos que permitan medir transformaciones culturales y estructurales, como la calidad de la participación de mujeres en órganos de decisión, la reducción de las brechas en el reparto de cuidados o los cambios en normas y prácticas sociales. Igualmente, resulta esencial que las organizaciones feministas, especialmente las de los países prioritarios de la Cooperación Española, las de la sociedad civil en general, participen de manera activa en la definición y validación de estos indicadores, de modo que se refuercen su pertinencia y legitimidad. Además, se recomienda que los resultados se recojan en informes periódicos de seguimiento accesibles y transparentes, que capturen los cambios en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres combinando indicadores cuantitativos y cualitativos.

Justicia sexual y reproductiva

32. En lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos, el Consejo valora muy positivamente que esta Estrategia los reconozca de manera explícita como parte fundamental de la cooperación feminista. Dado que el enfoque de derechos ya está sólidamente consolidado en los marcos normativos de la cooperación y cuenta con anclaje en el derecho internacional, se considera que la Estrategia puede reforzarse apostando por garantizar su ejercicio efectivo en contextos sociales, culturales y económicos diversos. Esto supone asegurar no solo el reconocimiento formal de los derechos, sino también los recursos y condiciones materiales que permitan a sus titulares hacerlos plenamente exigibles y justiciables en la práctica, contribuyendo así a reducir las brechas que aún persisten en su realización.

Acción humanitaria

33. En relación con la acción humanitaria, el Consejo valora de forma positiva que la Estrategia contemple la atención a emergencias y crisis, reconociendo la importancia de actuar en contextos de especial vulnerabilidad. Sin embargo, considera necesario integrar de manera más sistemática un enfoque feminista en este ámbito, que atienda de forma prioritaria a las necesidades y la protección de los derechos de mujeres y niñas desplazadas, migrantes y defensoras de derechos humanos, así como a la prevención y protección frente a violencias en contextos de conflicto.
34. Para avanzar en esta dirección, la implementación de la Estrategia podría reforzar la aplicación de los protocolos internacionales ya existentes, elaborados por agencias como UNFPA y ONU Mujeres y por el IASC (Comité Permanente Interagencias), asegurando que su transversalización sea efectiva en todas las actuaciones de la Cooperación Española en contextos humanitarios. El uso de los marcadores de género, tal como propone el IASC y utilizan otros organismos como la DG ECHO de la Comisión Europea, facilitaría esta transversalización. Resulta fundamental que, además de canalizar recursos a través de estas agencias líderes, se destinen también partidas específicas para proyectos impulsados por



mujeres y organizaciones locales, y que se garantice la participación activa de las mujeres afectadas, incluidas las desplazadas y migrantes, en la planificación, ejecución y evaluación de las respuestas. De este modo, se lograría no solo una atención más inclusiva y eficaz, sino también una acción humanitaria transformadora que contribuya a fortalecer la resiliencia y la autonomía de las comunidades. La canalización de las transferencias monetarias a través de organizaciones de mujeres resultaría pertinente en este sentido. Por otro lado, resulta necesario aumentar la financiación y cobertura de los servicios nutricionales esenciales para mujeres y niñas. Para ello, es esencial asegurar que los suplementos de micronutrientes para mujeres embarazadas y los alimentos terapéuticos listos para usar para la desnutrición aguda severa formen parte de las respuestas humanitarias.

Diversidad cultural y racismo estructural

35. En cuanto a la dimensión de diversidad cultural y racismo estructural, el Consejo valora que la Estrategia incorpore la interseccionalidad como principio orientador, lo que constituye un avance fundamental en la comprensión de las múltiples formas de desigualdad que afectan a mujeres y niñas, en toda su diversidad. Este enfoque permite visibilizar y atender de manera más precisa las discriminaciones que se producen en la intersección con otras condiciones y situaciones, incluyendo a las personas con discapacidad, las personas LGTBI, las pertenecientes a minorías étnicas o raciales y las personas migrantes, en coherencia con el derecho internacional y con los marcos normativos y estratégicos de la Cooperación Española.
36. Para avanzar en esta línea, la implementación de la Estrategia podría requerir un análisis sistemático de estas dimensiones en todas las fases de los proyectos de la Cooperación Española (canalizadas a través de acciones bilaterales, apoyo a organismos internacionales, cooperación descentralizada, apoyo a ONGD, academia, etc.), desde la planificación hasta la evaluación.
37. Asimismo, el Consejo reconoce que la Cooperación Española ya viene trabajando en la promoción de los derechos de mujeres migrantes, afrodescendientes, indígenas y de otras minorías étnicas, contribuyendo a reducir brechas históricas de exclusión. En este sentido, esta Estrategia ofrece una oportunidad para consolidar y dar mayor visibilidad a estas acciones, reforzando su carácter prioritario dentro del marco feminista y asegurando que cuenten con recursos adecuados y con mecanismos de seguimiento que permitan evaluar sus impactos de manera sistemática. Finalmente, se recomienda financiar iniciativas de sensibilización y capacitación sobre racismo y feminismo, tanto dentro de la AECID como del resto de actores de la Cooperación Española, lo que contribuiría a consolidar una cooperación verdaderamente transformadora, inclusiva y coherente con los principios de justicia global.

Cuidados y Pacto UE–LAC

38. En el ámbito de los cuidados, el Consejo valora muy positivamente que la Estrategia sitúe la cuestión de los cuidados como un eje central, reconociendo su papel fundamental tanto para la sostenibilidad de la vida como para la igualdad de género. Este enfoque constituye un paso decisivo hacia la incorporación de la economía de los cuidados en la Cooperación Española.



39. Se identifica la oportunidad de fortalecer aún más este pilar mediante la inclusión explícita del Pacto Birregional de Cuidados UE–LAC como marco estratégico de referencia, dado que España puede y debe desempeñar un papel clave en su impulso. La implementación de la Estrategia podría, en este sentido, promover programas específicos de apoyo a la construcción y fortalecimiento de sistemas públicos de cuidados en los países socios, incorporando indicadores claros de impacto en igualdad de género. Asimismo, resultaría pertinente impulsar la corresponsabilidad social y estatal en los cuidados, asegurando que sean concebidos no solo como una responsabilidad individual o familiar, sino como una medida de justicia social, y un compromiso colectivo y político que debe estar integrado en las políticas públicas de desarrollo y cooperación. De esta manera, se podría avanzar hacia una sociedad del cuidado que reconozca su valor insustituible y lo sitúe como un derecho, caminando hacia sociedades cuidadoras que pongan en el centro la sostenibilidad de la vida y el planeta y resuelvan la desigual carga que mujeres y niñas asumen en este ámbito.

Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre

40. El Consejo valora de manera muy positiva la transversalización de la cooperación feminista a las diferentes líneas de acción reflejadas y, en particular, la relativa a la seguridad alimentaria y lucha contra el hambre. De cara a reforzar el potencial de esta Estrategia para ofrecer respuestas integrales, se subraya la necesidad de atender con mayor precisión a los aspectos técnicos reflejados, traduciéndolos en medidas efectivas y sostenibles que garanticen el acceso a una alimentación adecuada, con especial atención a mujeres y niñas en todas las etapas de su vida. Por otro lado, se recomienda llevar a cabo actividades de sensibilización que reconozcan la importancia de las dietas saludables, así como proteger frente a sistemas alimentarios perjudiciales mediante regulaciones globales, regionales y nacionales que incluyan la protección y promoción de los conocimientos, alimentos y culturas del Sur Global con impactos positivos en la salud y la biodiversidad. Del mismo modo, se deben eliminar las barreras sociales y legales que impiden la plena participación económica y productiva de mujeres y niñas, quienes son responsables del 60%-80% de la producción de alimentos a nivel global. Junto a ello, resulta clave eliminar las brechas de información sobre nutrición de mujeres y niñas, mediante sistema de datos con una mirada interseccional.

III. RECOMENDACIONES

41. Acorde con lo señalado en los apartados anteriores, se formulan las siguientes recomendaciones:
- Abordar la combinación del enfoque de género y el enfoque interseccional en la implementación de la Estrategia** asegurando que se aplique en todas las fases del ciclo de la cooperación (planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación) mediante criterios claros y verificables que garanticen cambios estructurales. Esta combinación ha de hacerse eco también del enfoque basado en los derechos humanos y la diversidad, adoptados por la Cooperación Española. Para ello, se propone que se impulse investigación e identificación de buenas prácticas en la materia, así como formación a los actores y actoras de la Cooperación Española.
 - Aprovechar la puesta en marcha de los órganos de coordinación y consulta reforzados previstos en la Ley 1/2023 (Comisión Interministerial, Conferencia Sectorial y Consejo



Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible) para **consolidar la coherencia de políticas** para el desarrollo sostenible con enfoque feminista, y visibilizar buenas prácticas.

- c) **Desarrollar un sistema robusto de seguimiento de la Estrategia** que combine indicadores cuantitativos y cualitativos. Este sistema ha de proporcionar información sobre en qué medida y de qué modo está impulsando transformaciones estructurales en materia de género en cuestiones como la redistribución de recursos y cuidados, las relaciones de poder y brechas de género. Asimismo, este sistema de seguimiento ha de conformar la base para las evaluaciones de la propia Estrategia. Tanto los ejercicios de seguimiento como los de evaluación han de orientarse a la rendición de cuentas periódica, así como al aprendizaje y la mejora y fomentar la participación de organizaciones feministas de los países socios de la CE.
- d) **Fomentar, en coordinación con la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española, una cultura, política y práctica de evaluación que incluya una mirada feminista**, combinando el enfoque de género e interseccional. Para ello, resulta clave apostar por modelos evaluativos que pongan el foco tanto en el diseño y los procesos como en los impactos, contribuyendo a generar aprendizajes, mejorar las acciones de cooperación y rendir cuentas a la ciudadanía. Dado el dilatado recorrido la Cooperación Española en esta materia, la implementación de esta Estrategia conforma una oportunidad clave para profundizar en esta dirección y contribuir a una cooperación con mayor capacidad transformadora en materia de igualdad.
- e) **Fortalecer la transversalización de la visibilización y participación de niñas y adolescentes**, asegurando que sean reconocidas como titulares de derechos y agentes del cambio, y que se incorporen medidas específicas en los objetivos, programas e indicadores de la Estrategia.
- f) **Reforzar aspectos específicos de los derechos sexuales y reproductivos** que permitan una implementación más integral: garantizar que los servicios de salud sexual y reproductiva sean universales y gratuitos en los países socios; asegurar que los programas de educación sexual integral se adapten a los contextos locales; e impulsar la participación activa de movimientos de mujeres en la definición de políticas públicas en este ámbito. Asimismo, se subraya la importancia de incorporar de manera sistemática el papel activo de los hombres en la corresponsabilidad, el respeto a las decisiones reproductivas y la construcción de relaciones igualitarias, como elemento que complementa y refuerza lo ya previsto en la Estrategia.
- g) **Reforzar un enfoque feminista en la acción humanitaria**, estableciendo protocolos específicos frente a violencias en emergencias, garantizando fondos destinados a proyectos de mujeres y asegurando la participación activa de mujeres desplazadas y migrantes en la planificación de las respuestas y aumentando la cobertura de los servicios nutricionales esenciales con especial foco en mujeres y niñas en la respuesta humanitaria.
- h) **Apoyar el Pacto Birregional de Cuidados UE–LAC** como referencia estratégica e impulsando la cooperación en políticas públicas, iniciativas y sistemas integrales de cuidados con perspectiva feminista en los países socios con indicadores que capten los cambios en materia de desigualdades de género y desigualdades múltiples.



- i) **Facilitar una financiación adecuada, accesible y flexible para organizaciones feministas de base**, incluyendo mecanismos simplificados de acceso, acompañamiento técnico adaptado y la reserva de un porcentaje del presupuesto para su gestión directa, con modalidades plurianuales que favorezcan su sostenibilidad.
- j) **Abordar de manera explícita el racismo estructural y la discriminación múltiple**, incorporando estas dimensiones durante el despliegue de la Estrategia, en las fases de diseño, ejecución y evaluación de programas, y promoviendo acciones específicas en favor de mujeres migrantes, afrodescendientes, indígenas y de otras minorías étnicas.
- k) **Garantizar los recursos humanos, financieros y de gobernanza necesarios para la implementación**, incluyendo formación especializada en cooperación feminista para el personal en sede y en los países socios, la incorporación de personal especializado en las estructuras de gestión y dirección de las organizaciones del sistema de cooperación, y la integración de los valores y principios de la cooperación feminista en la estructura y cultura de las organizaciones del sistema. Al tiempo, se sugiere la creación de un mecanismo estable de seguimiento con participación efectiva de organizaciones feministas y de este Consejo.
- l) **Incluir el fomento de los modelos empresariales de la Economía Social para lograr el desarrollo profesional y la independencia económica de las mujeres** por su capacidad para crear empleo decente, inclusivo y democrático, siguiendo las indicaciones de los organismos internacionales, como la reciente declaración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (punto 21) o las dos resoluciones de las Naciones Unidas sobre Economía Social. Asimismo, se considera fundamental **promover alianzas con las organizaciones empresariales y sindicales, y las empresas**, para la creación de empleo decente para las mujeres (incluyendo la igualdad retributiva, el acceso a puestos de responsabilidad, y la acción contra el acoso sexual), además de la promoción de sus emprendimientos.
- m) **Incorporar un eje estratégico de comunicación feminista**, con medidas de sensibilización, difusión de resultados y fortalecimiento de narrativas transformadoras, que posicione la Cooperación Española como referente y genere alianzas sociales y políticas más sólidas en este sentido.